

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PISCOYACU**

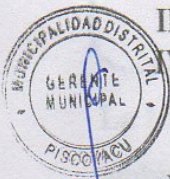
2019 -2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



INDICE

Portada.....	2
Tabla de contenido.....	3
I. TITULO.....	4
II. PRESENTACION.....	4
III. UNIDADES ORGÁNICAS	5
IV. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
V. MARCO LEGAL.....	6
VI. PERIODOS DE EJECUCION.....	7
VII. POBLACIÓN OBJETIVA.....	7
Promotores ambientales escolares (PAE).....	10
Promotores ambientales comunitarios (PAC).....	10
Promotores ambientales juveniles (PAJ).....	11
VIII. LINEAS DE ACCION.....	12
EDUCACION AMBIENTAL.....	13
CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	14
CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.....	14
LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES.....	14
IX. LINEALIADOS.....	17
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	18
XI. REPORTE ANUAL.....	18



PISCOYACU

ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCOYACU, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Piscoyacu promueve la educación y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del distrito de Piscoyacu.

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCOYACU, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El distrito de Piscoyacu cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al desarrollo sostenible del distrito de Piscoyacu.



I. TÍTULO

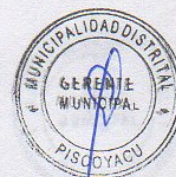
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad distrital de Piscoyacu (Programa Municipal EDUCCA - Piscoyacu)



II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”. Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Piscoyacu , en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.



Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Distrital de Piscocoyacu.
- ✓ Área de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población en el distrito de Piscocoyacu.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Piscocoyacu para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Piscocoyacu.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Piscocoyacu.



PISCOYACU



V. MARCO LEGAL

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:**
Establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h,, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El “Programa EDUCCA del distrito de Piscocoyacu” se ejecutará durante el período 2019 – 2022 a través de planes de trabajo anuales.

Anualmente se hará una evaluación de avances y resultados, los cuales serán presentados ante las instituciones y organizaciones locales vinculadas a las líneas de acción del programa, ante la Comisión Ambiental Municipal y a nivel público a través del portal web municipal.

Los avances serán también reportados al Ministerio del Ambiente a través de los mecanismos que habilite para este fin.

Al finalizar el periodo de ejecución del programa se realizará una evaluación expost a fin de plantear la propuesta de continuidad en lógica de mejora continua.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

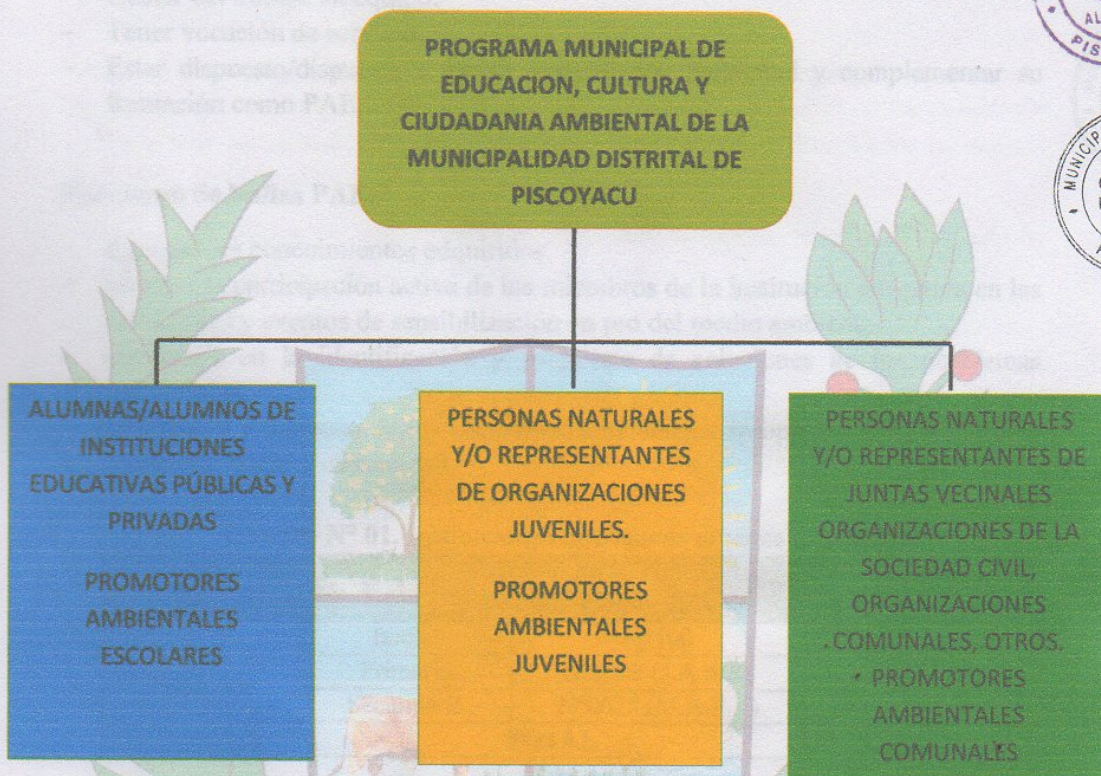
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Piscocoyacu), contará con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Instituciones educativas urbanas y rurales.
- ✓ Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- ✓ Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.

Parte de los PAZ:

Tener interés en la conservación del ambiente.

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (programa municipal EDUCCA – Piscoyacu) está dirigido a los siguientes beneficiarios:



- **Alumnos/Alumnas de instituciones educativas públicas y privadas**

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de sus promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las /los PAE, son niños y niñas y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.

- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador/motivadora y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizado/organizada.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto/dispuesta a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.



Funciones de los/las PAE.

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del medio ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuesta de soluciones de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en si institución educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N° 01. Instituciones Educativas urbanas focalizadas

DISTRITO	NIVEL	INTITUCIÓN EDUCATIVA	NUMERO DE PAE
Piscoyacu	Inicial	N°100	2
	Primaria	N°0409 (J.A.A.R)	6
	Secundaria	N°0025 (M.A.P.V)	5
TOTAL			13

Cuadro N° 02. Institución Educativa rural focalizadas.

CENTRO POBLADO	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NUMERO DE PAE
Nuevo Sacanche	Secundaria		5

La nominación de los PAE se realiza mediante resolución directoral emitida por la dirección de la institución educativa. Dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la gerencia de gestión ambiental y servicios municipal de la municipalidad distrital de Piscoyacu para el reporte anual.

- **Personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles.**

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus promotores ambientales juveniles (PAJ).

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental

entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PAC.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales los cuales son replicados a los PAE y PAC.

Los PAJ se registran en la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la Municipalidad distrital de Piscocoyacu, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

- **Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros.**

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus promotores ambientales comunitarios (PAC).

Los promotores ambientales comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización participan con la Municipalidad distrital de Piscocoyacu, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura general entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Perfil de los PAC:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener calidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar el trabajo en equipo
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitaciones ambientales y complementar su formación como PAC.

Funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de servicios públicos ambientales que programe la municipalidad distrital de Piscocoyacu, y los que correspondan a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.





- Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permita promover iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realiza mediante resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la Municipalidad distrital de Piscoyacu. Dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la mencionada división.



Cuadro N° 3: Juntas vecinales del distrito de Piscoyacu

JUNTAS VECINALES	RONDAS CAMPESINAS
Juntas vecinales del distrito de Piscoyacu	Rondas campesinas del caserío de nuevo Sacanche

Los promotores ambientales juveniles (PAJ)

son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones al favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado peruano en materia ambiental.

Cualidades de los PAJ:

- ✓ Ser estudiante de alguna institución educativa, así como pertenecer a un club local.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador/motivadora y conciliadora/conciliador.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto/dispuesta a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Funciones de los PAJ:



- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la municipalidad, las alternativas técnicas entre los problemas ambientales, reconociendo que la solución del mismo debe estar en función a los recursos disponibles de la municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del programa municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevos conocimientos articulado a las prioridades y problemas ambientales locales provinciales y nacionales.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Cuadro N° 4. Asociaciones del distrito de Piscocoyacu

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	INSTITUCIÓN
PISHCO-YACU	Asociación artística cultural PISHCO-YACU

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Piscocoyacu para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Piscocoyacu y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del Distrito de Piscocoyacu.
- Cultura, comunicación y participación ambiental relacionada a la contaminación ambiental.
- Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la contaminación ambiental.



Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

➤ Educación ambiental formal

Actividad. Formar promotores ambientales escolares.

- Coordinación entre los directores de las I.E de nivel primaria y secundaria con la Municipalidad para definir los promotores.

- ✓ Se convocarán a todos los colegios de la jurisdicción mediante una carta de invitación.
- ✓ Coordinación con el director y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y su participación activa en el programa EDUCCA del distrito.
- ✓ Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- ✓ Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- ✓ Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizará durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- ✓ Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

- Capacitación a los Promotores Ambientales por parte del Área de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

En conjunto con el área de desarrollo social y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- ✓ Control y prevención de las fuentes de contaminación sonora.
- ✓ Conociendo el procedimiento de la limpieza del medio ambiente.
- ✓ Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- ✓ Manejo adecuado de residuos sólidos.



Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.

- Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.



- ✓ Día de la Calidad de Aire.
- ✓ Día del Árbol.
- ✓ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- ✓ Día mundial sin automóvil.

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Implementar promotores ambientales comunitarios.

- **Convocatoria de vecinos del distrito.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyaran en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con el área de gerencia de desarrollo económico y gestión ambiental a desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniendo en práctica a lo largo del programa EDUCCA.

Cuadro N° 5. Líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PISCOYACU AL 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Líneas de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1.1 Educación ambiental formal	
Actividad 1.1.1 Formar promotores ambientales escolares. Los PAE serán representantes elegidos por cada aula de las instituciones educativas que participarán, de los cuales estarán capacitados y encargados de promover las actividades que se realizaran durante el año y las buenas practicas a beneficio del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">➤ En la I.E 0409 primaria Jose Alejandro acosta Ruiz (6 promotores ambientales).➤ En la I.E 0025 Miguel A Pinedo Vásquez (5 promotores ambientales)
1.2 Educación ambiental comunitaria	



<p>Actividad 1.2.1 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Se implementarán espacios públicos de aprendizaje como bibliotecas en temas ambientales, sala de video ambientales entre otros.</p>	<p>salas virtuales MEDIO AMBIENTALES en el TELECENTRO Piscoyacu</p>
<p>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</p> <p>Se realizarán campañas y eventos de acorde al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en las actividades que se concientizará sobre la importancia de vivir en un medio ambiente saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ La hora del planeta.➤ Día mundial de los medio ambientes.➤ Día internacional libre de bolsas plásticas.
<p>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios.</p> <p>En coordinación con el Área de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental se invitará a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniendo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.</p>	<p>6 Promotores ambientales tres en cada sector</p>



Cuadro N° 6. Líneas de Acción e Indicadores de seguimiento.

Línea de acción/Actividades		INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares.	Escuelas <ul style="list-style-type: none">• Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE.• Número de PAE acreditados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa EDUCCA.• Número de proyectos escolares ambientales integrados demostrativos implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente en espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN		
2.1	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.



		<ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben• Número de actividades en la que participan.• Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
3.2	Formar promotores ambientales comunitarias	<ul style="list-style-type: none">• Número de promotores ambientales comunitarios acreditados.• número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC.• número de actividades en la que participan los PAC.• número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.

IX. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Distrital de Piscocoyacu	Gerencia municipal, gerente de desarrollo económico y gestión ambiental, jefe de unidad de presupuesto, responsable de los programas sociales.
Instituciones de formación académica	Instituciones educativas urbanas y rurales (autoridades sociales)
Instituciones del Estado relacionados a la educación ambiental	Gobierno Regional Gobierno Provincial Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huallaga.
Instituciones de cooperación técnica	Puesto de Salud Piscocoyacu
Medios de comunicación	Redes sociales y radios.



X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Piscocoyacu, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Piscocoyacu.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Piscocoyacu reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-PISCOYACU al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

